



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: EXPENACOM 7379/2016 - ACTA 18

VISTO el Expediente N° 7.379/2016 del Registro del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES y

CONSIDERANDO:

Que por Acta N° 10 de fecha 18 de agosto de 2016 el Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES acordó la suscripción de la Resolución N° 6.981-E/2016 mediante la cual se aprobó el Régimen de Información de Ingreso de Aportes de Inversión al Fondo Fiduciario del Servicio Universal que dispone las formas y normas de procedimiento que los sujetos obligados deberán seguir a fin de liquidar los montos correspondientes al Aporte de Inversión establecido por el Artículo 4° del Reglamento General del Servicio Universal, aprobado por Resolución ENACOM N° 2.642/2016.

Que, en lo que aquí deviene relevante, cabe señalar que la Resolución N° 6.981-E/2016 tiene vigencia a partir del 1° de enero de 2017, correspondiendo desde entonces la presentación mensual de las declaraciones juradas, de acuerdo con las previsiones del Reglamento General del Servicio Universal.

Que, por lo tanto, los períodos devengados, anteriores a su entrada en vigor, deben ser liquidados en conformidad con el apartado b) del Artículo 4°, Resolución SC N° 154/10.

Que el anexo de la Resolución N° 6.981-E/2016, en su Artículo 8°, inciso b) efectuó dicha previsión para los períodos que corren entre el 01/07/2007 y el 30/06/2016, haciendo silencio sobre aquellos posteriores y hasta el 31/12/2016.

Que por ello corresponde modificar el Artículo 8°, inciso b) de la Resolución N° 6.981-E/2016, y fijar el 31 de diciembre de 2016 como fecha de corte.

Que por otro lado, el Artículo 1° de la Resolución N° 6.981-E/2016 aprobó los formularios correspondientes como Adjuntos A y B del Anexo IF-2016-02113466-APN-ENACOM#MCO.

Que, con relación a ello, se advierte que el formulario Adjunto A “DECLARACIÓN JURADA APORTE SERVICIO UNIVERSAL” deberá poseer un apartado que contemple las disposiciones del artículo 1°, inciso b) i) 2° párrafo de la Resolución SC N° 154/10, por lo que corresponde proceder a su modificación.

Que, asimismo, se observa que en el dictado del acto, el formulario Adjunto B “INFORME DE INTERESES INGRESADOS POR APORTES FFSU” fue omitido involuntariamente; por lo que deberá ser incorporado.

Que en tanto las diligencias y gestiones que la Administración impone a los particulares deben desarrollarse en orden a reglas claras y objetivas, las cuestiones señaladas precedentemente deben ser subsanadas.

Que el servicio jurídico permanente del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha tomado la intervención de su competencia.

Que han tomado la intervención pertinente el Coordinador General de Asuntos Ejecutivos y el Coordinador General de Asuntos Técnicos, conforme lo establecido en el Acta de Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES N° 17 de fecha 17 de febrero de 2017.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27.078, el Decreto N° 267 del 29 de diciembre de 2015 y el Acta de Directorio N° 1 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 5 de enero de 2016, y lo acordado en su Acta N° 18 de fecha 30 de marzo de 2017.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Artículo 8°, inciso b) de la Resolución N° 6981-E/2016 en los siguientes términos:

DONDE DICE: “Los períodos subsiguientes, devengados hasta el 30/06/16, se liquidarán de acuerdo con las previsiones fijadas en el apartado b) del artículo 4°, Resolución SC N° 154/2010.”

DEBE DECIR: “Los períodos subsiguientes, devengados hasta el 31/12/16, se liquidarán de acuerdo con las previsiones fijadas en el apartado b) del artículo 4°, Resolución SC N° 154/2010.”

ARTÍCULO 2°.- Modifíquese el formulario Adjunto A “DECLARACIÓN JURADA APORTE SERVICIO UNIVERSAL” por las razones expuestas en los considerandos, el que se adjunta como Anexo IF-2017-05436961-APN-ENACOM#MCO del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte integrante, en un todo, de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Incorpórese el formulario Adjunto B “INFORME DE INTERESES INGRESADOS POR APORTES FFSU” como Anexo IF-2017-05437077-APN-ENACOM#MCO del GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, que forma parte integrante, en un todo, de la presente Resolución, al Anexo IF-2016-02113466-APN-ENACOM#MCO de la Resolución N° 6981-E/2016.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.



Ente Nacional de Comunicaciones

ADJUNTO A

DECLARACIÓN JURADA APORTE SERVICIO UNIVERSAL

Mes:

Año:

ORIGINAL	RECTIFICATIVA N°

PRESTADOR		C.U.I.T
ITEM	CONCEPTO	IMPORTE
A)	INGRESOS TOTALES DEVENGADOS EXENTOS (NETOS DEL I.V.A.)	
ITEM	CONCEPTO	IMPORTE
B.1)	INGRESOS TOTALES DEVENGADOS GRAVADOS	
MENOS:		
DEDUCCIONES ADMITIDAS DE INGRESOS TOTALES DEVENGADOS GRAVADOS		
B.2)	A) IVA	
	B) INGRESOS BRUTOS	
	C) TASAS MUNICIPALES	
	D) INTERCONEXIÓN	
	E) IMP-LEY 25.239 - TIT. VI	
	F) OTRAS (ESPECIFICAR):	
TOTAL DE DEDUCCIONES ADMITIDAS		
B.3)	MONTO SUJETO A APORTE (B.1) - (B.2)	
B.4)	IMPORTE DE INVERSIÓN: 1% DEL ITEM B.3)	
B.5)	DESCUENTO ANEXO RES. SC 154/10 ART 1º, INC. B) 1) 2º PÁRR.	
	ESPECIFICAR: OTROS DESCUENTOS (ESPECIFICAR):	
B.6)	IMP. DEB. CRED. BANC. (ART. 9º RGSU)	APORTE PER. ANT. (G)
		ALÍCUOTA ((G)*0,6%)
B.7)	TOTAL A INGRESAR (B.4) - (B.5) - (B.6)	

_____ FIRMA

_____ ACLARACIÓN



Ente Nacional de Comunicaciones

ADJUNTO A

No serán considerados en la base de ingresos, por cuanto no involucran la prestación de servicios de telecomunicaciones, según el artículo 24 de la Ley N° 27.078, ítems tales como:

- a) Venta de equipos y accesorios;
- b) Venta y alquiler de terminales y SIM cards;
- c) Alquiler de infraestructura y servicios housing y hosting;
- d) Cargos por facturación y cobranzas de servicios facturados por cuenta y orden de terceros;
- e) Otras: bajo este ítem podrán ser contemplados otros conceptos distintos a los enunciados precedentemente que no involucren la prestación de servicios de TIC.

Podrán ser deducidos de la base de ingresos:

- a) Impuestos al Valor Agregado.
- b) Impuesto Ingresos Brutos.
- c) Tasas municipales.
- d) Los importes facturados al responsable en concepto de interconexión por otros prestadores de servicios de TIC y sólo en la medida en que éstos, a su vez, deban ingresar el aporte de inversión al Fondo Fiduciario del Servicio Universal correspondiente a tales importes.
- e) Impuesto según Título VI de la Ley N° 25.239.

Impuesto a los débitos y créditos: deberán descontarse únicamente los montos originados sobre los ingresos por la prestación de servicios de TIC.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO A EXPENACOM 7379/16

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

DECLARACIÓN JURADA APOORTE SERVICIO UNIVERSAL

Mes:

Año:

ORIGINAL	RECTIFICATIVA N°

PRESTADOR		C.U.I.T				
ITEM	CONCEPTO	IMPORTE				
A)	INGRESOS TOTALES DEVENGADOS EXENTOS (NETOS DEL I.V.A.)					
ITEM	CONCEPTO	IMPORTE				
B. 1)	INGRESOS TOTALES DEVENGADOS GRAVADOS					
MENOS:						
DEDUCCIONES ADMITIDAS DE INGRESOS TOTALES DEVENGADOS GRAVADOS						
B. 2)	A) IVA					
	B) INGRESOS BRUTOS					
	C) TASAS MUNICIPALES					
	D) INTERCONEXION					
	E) LEY 23427 - ART. 4°					
	F) OTRAS (ESPECIFICAR):					
	TOTAL DE DEDUCCIONES ADMITIDAS					
B. 3)	MONTO SUJETO A APOORTE (B.1) - (B.2)					
B.4)	IMPORTE DE INVERSIÓN: 1% DEL ITEM B.3)					
B. 5)	IMP. DEB. CRED. BANC. (ART. 9° RGSU)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">APOORTE PER. ANT. (G)</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">ALÍCUOTA ((G)*0,06%)</td> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td style="height: 20px;"> </td> </tr> </table>	APOORTE PER. ANT. (G)	ALÍCUOTA ((G)*0,06%)		
APOORTE PER. ANT. (G)	ALÍCUOTA ((G)*0,06%)					
B) 6	TOTAL A INGRESAR (B.4) - (B.5)					

FIRMA

ACLARACIÓN



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: DECLARACIÓN JURADA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.